

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL SAN MARTÍN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Morales, 29 de diciembre de 2022

OFICIO N°0082-2022-CTVC/SAN MARTÍN

Señor:

Fredy Manrique Rojas

Coordinador Territorial- San Martín

Programa Nacional Cuna Más.

Presente. -

Asunto: Se ALERTA cinco (05) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS¹:

- CASO N°0162-2022-CTVC/SAN
- CASO N°0163-2022-CTVC/SAN
- CASO N°0164-2022-CTVC/SAN
- CASO N°0165-2022-CTVC/SAN
- CASO N°0166-2022-CTVC/SAN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluidos sus procedimientos, le solicito sirva comunicar el resultado del mismo.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,


.....
Jeanette Flores Ruiz
Responsable Regional



¹ Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. SAN MARTÍN:
942158973 - 920033057
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 0165-2022-CTVC/SAN

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. Fecha de REGISTRO:	23/11/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. Apellidos Nombres:	LLAJAHUANCA RAMOS PABLO	3. Número-DNI:	01058284
4. Organización/Institución	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – NUEVA CAJAMARCA	5. Cargo:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. Fecha de OCURRENCIA:	23/11/2022
7. Departamento:	SAN MARTÍN	8. Provincia:	RIOJA
9. Distrito:	NUEVAS CAJAMARCA	10. CCPP/Dirección:	JR. APURIMAC S/N
11. Proceso objeto de vigilancia/ veeduría:	SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	12. ¿Dónde se aplicó la ficha de veeduría/atención?	220804-MARIA DE LOS ANGELES
13. Cantidad de Afectados:	1	14. Cantidad de Puntos Críticos:	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de vigilancia a la prestación de servicios del Programa Cuna Más, el día 23/11/2022 se realizó la entrevista mediante Ficha de Vigilancia V-292-2022-SAN-C, a la Sra. Eustaquia Reyes Huamán, identificada con DNI N°741690703, presidenta del Comité de Gestión “María de los Ángeles” del distrito de Nueva Cajamarca; se registró el siguiente punto crítico:

- COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES DE ESTE AÑO.** En la entrevista se le consultó a la Sra. Eustaquia sobre si habían informado los avances y resultados de su gestión, indicando que NO, manifestando que en el mes de diciembre lo realizaran.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- El Programa debe garantizar el cumplimiento de la RDE-000344-2022-MIDIS/PNCM-DE. Aprobar la Directiva de “Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más” versión 2. Numeral 4.4.3 Junta Directiva. A. Responsabilidades de la Junta Directiva. de Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes y familias de las comunidades, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias/os. Realizar por lo menos dos veces en el año la reunión de cuentas de su gestión.
- Se solicita se pueda verificar el caso alertado y se nos pueda comunicar las acciones adoptadas para su solución/corrección.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios:02)

1. Ficha de Vigilancia: V-292-2022-SAN-C. (02 folios).


.....
Jeanette Flores Ruiz
Responsable Regional



1. Ficha de vigilancia: V-292-2022-SAN-C

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
SEDE REGIONAL SAN MARTIN			
VIGILANCIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO (SCD)			
Teléfono Regional: 942158973-920033057	FECHA DE VIGILANCIA: 25/11/2022	CÓDIGO Nº: V-292-2022-SAN-C	
Teléfono Nacional: 945095582	COMITÉ DE GESTIÓN-SCD-PRESENCIAL		
(a) FICHA se aplica DENTRO DE CAMPANA	(b) FICHA se aplica FUERA DE CAMPANA	(c) Vigilancia Presencial	(d) Vigilancia NO Presencial
OBJETIVO: VERIFICAR LOS CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DE LOS COMITÉES DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.			
INDICACIONES: El Veedor/Vigilante del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana aplicará esta ficha a un miembro de la Junta Directiva del Comité de Gestión (Presidente, secretario, tesorero) del Servicio de Acompañamiento a Familias.			
El Veedor/Vigilante se presentará ante un miembro de la Junta Directiva del Comité de Gestión. Le explicará el objetivo de la entrevista, luego le solicitará información.			
El Veedor/Vigilante debe marcar con "X" o con Color AMARILLO la alternativa elegida en cada pregunta de la Ficha de Vigilancia.			
En toda la Ficha tomar en cuenta esta LEYENDA: --- N/A=No Verificado NSNR=No sabe, no responde NA=No aplica.			
1. FECHA INICIAL de la Vigilancia:	25/11/2022	2. HORA INICIAL de la Vigilancia:	15:11
I. DATOS GENERALES: Ubicación e identificación del Comité de Gestión y miembro de la Junta Directiva al que se aplica esta FICHA			
3. ONI del directivo	41690703	4. NOMBRE y APELLIDOS del directivo:	Eustaquia Ruyos Nuanon
5. DEPARTAMENTO:	San Martín	6. PROVINCIA:	Rioja
7. DISTRITO:	Nueva Cajamarca	8. CCPP/Barría/Dirección del Comité de Gestión:	Jr. Apurimac S/N
9. COMITÉ DE GESTIÓN al que pertenece-Miembro:	Miembro de la Junta Directiva	10. FECHA de Conformación del Comité de Gestión:	25/11/2021
11. CARGO en la Junta Directiva:	Presidente	12. TIEMPO que ejerce el cargo:	11 meses
13. NIVEL EDUCATIVO del directivo:	(a) Sin nivel	(b) Secundaria	(c) Técnica
14. IDIOMA que usa más (Idioma predominante):	(a) Español	(b) Quechua	(c) Aymara
15. La Junta Directiva Actual del Comité de Gestión, tiene una Resolución de Reconocimiento del Programa Cuna Más	SI	NO	SI marca SI, diga N° de Resolución:
II. CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DEL COMITÉ DE GESTIÓN SOBRE SUS FUNCIONES Y PERCEPCIONES SOBRE EL SERVICIO DE CUNA MÁS (El Veedor/PREGUNTA a un miembro de la Junta Directiva del Comité de Gestión)			
16. ¿Usted considera que es importante el cuidado de la salud de los niños/as menores de 35 meses?	SI	NO	NSNR
17. ¿Usted considera que es importante el uso de juguetes y el juego con los niños/as menores de 35 meses?	SI	NO	NSNR
18. ¿Usted conoce el nombre de su acompañante técnico del programa Cuna Más?	SI	NO	NSNR
A) FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA A MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN: (El Veedor/PREGUNTA a un miembro de la Junta Directiva del Comité de Gestión)			
19. En el presente año, ¿cuántas veces se ha brindado capacitación al Acompañante Técnico u otro personal del programa?	2	NO	NSNR
A partir de la pregunta 20 hasta la 32, precise Usted qué actividades de fortalecimiento de capacidades le brindaron el Acompañante Técnico u otro personal del programa, en el presente año:			
20. ¿El acompañante técnico le orientó/capacita en el idioma que usted más usa?	SI	NO	NSNR
21. ¿Le orientaron/capacitaron sobre Cuna Más y su contribución con el desarrollo integral temprano de sus niños/as usuarios?	SI	NO	NSNR
22. ¿Le orientaron/capacitaron sobre las funciones que deben cumplir los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión?	SI	NO	NSNR
23. ¿Le orientaron/capacitaron la capacitación sobre los roles que deben cumplir los actores comunitarios el presente año?	SI	NO	NSNR
24. ¿Le orientaron/capacitaron sobre cómo elaborar el cronograma de trabajo de su Comité el presente año?	SI	NO	NSNR
25. ¿Le orientaron/capacitaron sobre la enfermedad de la anemia y cómo prevenirla, el presente año?	SI	NO	NSNR
26. ¿Le orientaron/capacitaron sobre las prácticas saludables que impulsa el programa Cuna Más el presente año?	SI	NO	NSNR
27. ¿Le orientaron/capacitaron sobre manejo de recurso económicos del Comité de Gestión y justificación del gasto?	SI	NO	NSNR
28. ¿Los capacitadores del programa usaron materiales educativos durante la orientación/capacitación?	SI	NO	NSNR
29. ¿Las orientaciones/capacitaciones que le brindaron son claras y comprensibles?	SI	NO	NSNR
30. ¿Los capacitadores del programa le brindaron buen trato a usted en cada momento durante la orientación/capacitación?	SI	NO	NSNR
31. ¿Usted está satisfecha con el trabajo que realizan los capacitadores (acompañante técnico u otro personal del programa) durante	SI	NO	NSNR
32. ¿Qué recomendaría la red para que estas capacitaciones mejoren?	Planear, ofrecer		

VIGILANCIA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO (SCD)

En Agosto y AC
en verde delente
manan